





**REGLAMENTO DE EVALUACIONES PRÁCTICAS DE MANEJO
PARA LA OBTENCIÓN DE LICENCIAS DE CONDUCIR**

A continuación se detallan las faltas detalladas en el reglamento y se incluirán en la tabla de calificación, que se aplicará a las pruebas prácticas de manejo.

Categoría	Falta
<p>Se descontarán treinta y dos (32) puntos por incurrir en cualquiera de las siguientes faltas</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Presentarse a realizar la prueba bajo los efectos de alcohol, drogas o en condición análoga. 2. Conducir en cualquier tramo de la prueba con velocidad igual o superior a 120 km por hora. 3. Adelantar durante la prueba en curvas, intersecciones, cruces de ferrocarril, puentes, túneles, pasos a desnivel, por espaldones o por el costado derecho de la vía y en zonas señaladas con línea de barrera o línea de centro continua. 4. Realizar giros en U no permitidos en cualquier tramo de la prueba práctica. 5. Irrespeto al señalamiento vertical y horizontal. 6. Irrespeto a la luz roja del semáforo con las excepciones del artículo 104 de la Ley número 9078. 7. Conducir a más de 40 km por hora sobre el límite establecido en el tramo. 8. Se presenta más de 5 minutos tarde a la Prueba Práctica de Manejo. 9. Vehículo distinto al registrado de acuerdo con la documentación aportada. 10. Luz de freno en mal estado. 11. Luces direccionales en mal estado. 12. Circular sobre acera en cualquier punto del recorrido de la prueba práctica. 13. Volante ubicado a la derecha. 14. Colisiona su vehículo o atropello. 15. No porta casco de seguridad debidamente asegurado en la cabeza, en moto, bici moto, triciclo y cuadra ciclo. 16. Circular sin la vestimenta retrorreflectiva y sin la luz encendida de manera continua en motos, bici motos, triciclos y cuadraciclos. 17. Conducir a una velocidad superior a 25 km por hora en los alrededores de escuelas, centros de salud o lugares con concentraciones masivas. 18. Falta algún espejo retrovisor lateral. 19. Falta espejo retrovisor central. 20. Marcador de velocidad en mal estado o registra solamente en millas. 21. Derribo o roce de un cono o señal móvil. 22. Utilización de cualquier dispositivo durante la prueba práctica que obligue a liberar cualquiera de sus manos del volante. 23. Escobillas inexistentes o en mal estado. 24. Cinturón de seguridad de tres puntos en mal estado o no ajustárselo. 25. No ceder el paso de peatones en las zonas que el señalamiento lo indique. 26. Pie al suelo en zigzag motocicleta hacia adelante. 27. Conducción de motocicleta fuera de guía, en líneas paralelas. 28. Parabrisas trasero dañado. 29. Parabrisas delantero dañado. 30. Bocina en mal estado. 31. Vehículo no adaptado según recomendación técnica o médica, en casos de persona que padece alguna discapacidad.

<p style="text-align: center;">II</p> <p style="text-align: center;">Se descontarán dieciséis (16) puntos por incurrir en cualquiera de las siguientes faltas:</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. No utilizar las luces reglamentarias en los horarios establecidos por ley. 2. Adelantar a otro vehículo detenido frente a zona de paso peatonal. 3. Conducir a más de 30 km sobre lo establecido. 4. Conductor de motocicleta que adelante en medio de vehículos a velocidad superior a 25 km por hora. 5. Obstruir el derecho ferroviario. 6. Irrespeto de las prioridades de paso en intersecciones establecidas por ley. 7. No usa luces direccionales. 8. No coloca al menos un pie al suelo en altos durante la ruta en motocicleta. 9. Llantas defectuosas o lisas. 10. Saca la cabeza fuera del vehículo en reversa. 11. No realiza "Compresión del Vehículo" en descenso.
<p style="text-align: center;">III</p> <p style="text-align: center;">Se descontarán ocho (8) puntos por incurrir en cualquiera de las siguientes faltas:</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Por infringir las normas de estacionamiento. 2. Circular en vehículo de transporte público con puertas abiertas. 3. Obstruir una intersección. 4. Conducir a más de 20 km por hora sobre lo establecido. 5. Vehículo se apaga al salir en marcha. 6. Vidrios laterales en mal estado. 7. Sin parachoques delantero, trasero, o guardabarros. 8. No guarda distancia con el vehículo precedente. 9. No realiza relaciones de marcha adecuadas. 10. Salida en pendiente "se desplaza hacia atrás". 11. Inadecuada sincronización de los mandos del embrague y acelerador. 12. No realiza cambios de marcha. 13. No sabe hacer el cambio de luz. 14. Freno de mano en mal estado. 15. Luces de reversa en mal estado o inexistentes. 16. Luces de emergencia en mal estado. 17. Conduce con una sola mano en el volante sin existir discapacidad o maniobra que requiera de uso de la otra extremidad.
<p style="text-align: center;">IV</p> <p style="text-align: center;">Se descontarán cuatro (4) puntos por incurrir en cualquiera de las siguientes faltas:</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Llanta de repuesto desinflada, en mal estado o no la porta del todo. 2. Luces de reversa mal colocadas en vehículos necesarios para la obtención de licencia tipo B-4. 3. Se salió del recorrido oficial de la prueba. 4. No acata las instrucciones del evaluador. 5. Tercera luz en mal estado. 6. Detiene el vehículo en zigzag hacia adelante. 7. Se salió de carril hacia adelante en pista conos. 8. Voltea el cuerpo y gira el torso en la reversa. 9. Se salió de carril en reversa en la pista de conos. 10. Detiene el vehículo en prueba de reversa. 11. Conduce con el pie sobre el pedal del embrague o frenos. 12. Luz alta o baja en mal estado. 13. No porta triángulo(s) de Seguridad u otro dispositivo análogo. 14. No porta herramienta para el cambio de llantas (Llaves y/o gato hidráulico). 15. No porta extintor de incendios, o vencido, o en mal estado de funcionamiento. 16. No porta basurero, para vehículo de transporte público.

-  El reglameto rige a partir del próximo 13 de mayo.
-  El usuario obtendrá la condición de aprobado al ganar 80 de los 100 puntos que vale la prueba.
-  El usuario inconforme con el resultado obtenido en la prueba práctica podrá impugnarla
-  Si la prueba es reprobada el usuario deberá esperar 15 días naturales para programar otra cita.